Sesión Nº 138

12 - 12 - 1957.

En Buenos Aires, el jueves doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones bajo la presidencia de su titular profesor Ricardo R. Caillet Bois, con asistencia de los Vocales señoritas Risolía y López y señores Saraví y Sívori, ausentes con licencia el Vicepresidente profesor Mestroni y con aviso la señora de Arechaga, actuando como Secretario el Prosecretario General, siendo las once y veinte, se inicia la sesión. ___

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior. ___

Expte. 35668/57. S/ Beca Sr. Solano.

Vista la nota presentada por el señor Eduardo A. Jonquiéres, Director del Departamento Técnico U.N.E.S.C.O. relacionada con un cursillo sobre alfabetización en el Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina (C.R.E.F.A.L.), que se realizará en Pátzcuaro, México, desde el 1º de marzo hasta el 31 de mayo de 1958; Que es indispensable en consecuencia, proponer el candidato que a juicio del Consejo Nacional de Educación, se encuentre en condiciones para optar a la beca correspondiente. Por ello se resuelve: 1º) Proponer al señor Inspector Técnico de Región Don Juan Solano, como candidato a la beca ofrecida para asistir a un cursillo sobre alfabetización en el Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina (C.R.E.F.A.L.), que se realizará en Pátzcuaro, Méjico, desde el 1º de marzo hasta el 31 de mayo de 1958. 2º) Dirigir nota al señor Director del Departamento Técnico, U.N.E.S.C.O., Dr. Eduardo A. Jonquieres poniendo en su conocimiento la presente resolución. ___

Expte. S/ Asignación nombre escuela

Visto que por resolución del 18 de noviembre último, expediente N. 19.282.-P. 1957 se dejó sin efecto la asignación del nombre de "Pedro Ignacio de Castro Barros" a

la escuela a crearse en el Barrio 3 de Febrero de la ciudad de La Rioja, en razón de que la N.º 58 de Chuquis, de esa provincia, lugar de nacimiento del prócer, ya lleva tal denominación. Por ello, se resuelve: Asignar el nombre de "Timoteo Gordillo", a la escuela a crearse en el barrio "3 de Febrero" de la ciudad de La Rioja.

s/Nota escuela Normal N.º 1.

Dejar establecido que se tomará intervención en toda gestión formulada por escuelas dependientes de otra jurisdicción, siempre que la misma llegue por vía jerárquica correspondiente.

Expte. 91/56. s/Pedido reconsideración.

1º) No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el ex maestro suplente de la escuela N.º 70 de La Rioja, señor José Aldo Páez. 2º) Archivar estas actuaciones previa notificación al interesado.

Expte. 99/56 s/Pedido reconsideración

Archivar las presentes actuaciones referentes al pedido de reconsideración que formula el ex maestro de la escuela N.º 15 de La Rioja, señor José Jorge Herrera.

Expte. 1388/56 s/Inasistencias Sr. Calderaro.

1º) Justificar sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurriera el maestro de la escuela N.º 42 de Buenos Aires, señor Dante Calderaro. 2º) Aceptar la renuncia presentada a su cargo por el señor Dante Calderaro, maestro de la escuela N.º 42 de Buenos Aires, presentada con fecha 11 de marzo de 1957.

Expte. 2694/56 s/Inhabilitación.

Archivar las presentes actuaciones relacionadas con la inhabilitación del ex maestro de la escuela N.º 70 de La Rioja, señor José Aldo Páez en atención a lo prescripto en el Art. 4º del Decreto-Ley de inhabilitaciones N.º 4258 del 6 de marzo de 1956, previa notificación del interesado.

Expte. 2840/56 s/Instrucción sumario.

Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela N.º 86 de Tucumán, para aclarar los hechos y circunstancias de que se da

cuenta en estas actuaciones e investigar la actuación de la directora del establecimiento, señoritas Juana C. López, debiendo formar este expediente cabeza de sumario. ______

Expte. 4943/56. s/Cancelación designación

Aprobar la medida tomada por el Inspector Seccional de Río Negro, por la cual se dispuso dar por terminados al 1º de octubre de 1956, los servicios que como maestra suplente en la escuela Nº 48 de Río Negro desempeñaba la señorita Elena Escribano. ______

Expte. 4496/57. s/Dejar sin efecto traslado.

Dejar sin efecto la resolución adoptada el 23 de enero último (fs. 12), por la que se trasladó a la escuela Nº 230 de Buenos Aires, en la vacante producida por pase de la señorita Ana Ethel C. de Girola, de la maestra de la Nº 129 de Misiones, señora Benita Mega de Orejero Cerpa, en razón de haber sido ya trasladada al mismo establecimiento el 9 de noviembre de 1956. (Expte. 2137-M-1956). ______

Expte. 2863/53 s/Cesión fracción terreno.

Pasar a la Oficina Judicial para que gestione la correspondiente autorización judicial para ceder a la Comisión de Fomento de Esmeralda, Dto. Castellanos, Santa Fé, una fracción del terreno perteneciente a la escuela Nº 20 de esa jurisdicción, necesaria para la ampliación de la Avenida D. F. Sarmiento. ______

Expte. 107762/53 y otros. s/Reintegro gastos.

Dejar constancia que las medidas tomadas por expedientes Nros. 103137/53 y 110002/53 con respecto al pase de la directora señora Lidumila Apolonia Zahora de Rioseco de la escuela Nº 358 a la Nº 160 y luego de la Nº 160 a la Nº 358 de Santa Fé, se tomaron de oficio y no a pedido de la interesada. ______

Expte. 10426/54 s/Sumario.

Pasar estas actuaciones a la Justicia en lo Criminal a los fines dictaminados por la Asesoría Letrada a fs. 176. ______

Expte. 17577/54 s/Situación Sr. Valenzuela

Declarar cesante al director de la escuela Nº 356 de Chaco, señor Ramón Valenzuela, por las circunstancias del presente sumario. ______

Expte. 20478/54 s/Donación

1º) Aceptar y agradecer al señor Jorge Raimundo Vena y su esposa Adela Rosalía Herbin la donación de un terreno de 5.000 m² de superficie (100 x 50 m.)

con la ubicación y linderos que se determinan en el documento de fs. 128 donde funciona la escuela N° 127 de La Pampa. 2°) Autorizar al Inspector Técnico Seccional de La Pampa con asiento en Santa Rosa a firmar la escritura traslativa de dominio, previo agregado de los presupuestos de mensura y confección de los planos respectivos.

Expte. 94737/55 s/Inasistencias.

1°) Justificar con sueldo dos (2) días de inasistencias en que incurriera la maestra de la escuela N° 26 del C. E. 3° trasladada de la escuela N° 164 de Entre Ríos, señorita Marta Edit Ezcurra, en el mes de julio de 1955. 2°) Justificar sin sueldo, y al solo efecto de regularizar su situación de revista, seis (6) inasistencias en que incurriera dicha docente, motivadas por el traslado a su nueva ubicación, en el mes de julio de 1955.

Expte. 5322/56. s/Valor locativo.

Dejar constancia que el valor locativo asignado oportunamente a la casa-habitación que ocupa la señora Francisco G. de Russo en la escuela N° 18 del C. E. 20, es de $ 75 m/n. mensuales y que a los efectos del respectivo descuento, deberá tenerse presente que el valor fijado no podrá exceder del 30% del sueldo normal de la interesada.

Expte. 5817/56 s/Denuncia.

1°) Desestimar la denuncia contra el Director de la Escuela Nacional N° 143 de San Juan, señor Carlos Humberto Carrizo por falta de méritos. 2°) Archivar las presentes actuaciones.

Expte. 6530/48 s/Aprob. refec. esc. 5 Chaco.

1°) Dejar sin efecto la Resolución Ministerial que corre agregada a fs. 124 del presente expediente.
2°) Aprobar el presupuesto presentado por la firma Ernesto Duarte por la suma de $ 3.000. m/n. relacionado a las refecciones a efectuar en el edificio que ocupa la escuela Nacional N° 5 de Chaco.
3°) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al Honorable Consejo en el Art. 2do. del Decreto N° 10454/57

Capítulo 1, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Unidad Funcional 39/1. 4º) Pasar este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Chaco; instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. 21494/48 s/Refección local esc. Nº 36. Buenos Aires.

1º) Aprobar la documentación presentada de fs. 47 a fs. 55 por la Dirección de Arquitectura. 2º) Imputar la suma de $ 74.000 m/n., correspondientes a los trabajos de refección del local de propiedad fiscal que ocupa la escuela Nacional Nº 36 de Buenos Aires, de conformidad con la facultad conferida al Honorable Consejo, en el Art. 2do. del Decreto Nº 21452/56 en la siguiente forma: Capítulo 1, Título 2, Subtítulo B, Rubro Funcional III, Unidad Funcional 1/1, Decreto Nº 4363/57. 3º) Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada.

Expte. 69148/50 s/ Licencia

1º) Conceder licencia por asuntos particulares, sin remuneración, a la señora Elsa Rosa Martínez de Fossa, maestra de la escuela Nº 10 del C. E. 1º cuando revistaba en las escuelas Nº 15 de Neuquén y Nº 30 de Chubut, por los siguientes períodos: Del 1 al 31 de julio de 1951 y del 10 de setiembre de 1951 al 23 de enero de 1952. 2º) Pasar a la Dirección de Administración para que se expida con referencia al reclamo de haberes formulado.

Expte. 120027/50 s/ Licencia

1º) Conceder licencia por enfermedad, en las condiciones del Art. 6º del Decreto Nº 26942/47, desde el 22 de abril hasta el 30 de agosto de 1948, con goce de haberes, en que completó el tiempo máximo reglamentario, a la señorita Elba Adelaida Gorostiza,

maestra de la escuela N° 82 de Chaco. 2°) Declarar cesante con anterioridad al 14 de agosto de 1948, a la señorita Elba Adelaida Gorostiza (C.I. 13.700 Policía de Chaco), maestra de la escuela N° 82 de Chaco, por haber utilizado el tiempo máximo de licencia por enfermedad que permitía el Art. 6° del Decreto N° 26942/47 y no poder reintegrarse al cargo por su estado de salud, sin perjuicio de la aplicación de los beneficios que le acuerdan las leyes de previsión social. ____

Expte. 67.969/51 s/Pedido reconsideración

1°) No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el ex maestro de la escuela N° 216 de Misiones, señor Juan Ramón Báez. 2°) Archivar estas actuaciones previa notificación al interesado. ____

Expte. 10810/27. s/Restitución terreno.

Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial, para que gestione la correspondiente autorización judicial para proceder a la restitución a su dueño del terreno donado por el señor Justo P. Benítez con destino a la escuela N° 86 de Entre Ríos. ____

Expte. 27689/56 s/Reparación local.

1°) Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 182 de fecha 12/4/54. 2°) Apercibir a la firma Abdon Picazzo de conformidad con lo establecido en el Art. 11 c) de las condiciones de licitaciones privadas por su falta de cumplimiento. ____

Expte. 29847/56 s/Contrato Comodato.

Aprobar el Contrato de Comodato, celebrado con el señor Mauricio Isaac Celiz Miranda, por el inmueble de su propiedad ubicado en el Distrito de Toro Pozo, Departamento de Copo de la Provincia de Santiago del Estero, quien lo cede al Consejo Nacional de Educación con destino al funcionamiento de la escuela N° 170 de la citada provincia por el término de tres (3) años a contarse desde el día de su ocupación. ____

Expte. 33937/56 s/Prolongación cañería gas.

Autorizar a la portera de la escuela N° 2 del C. E. 18°, señora Arminda R. R. de Carrizo para prolongar la cañería de gas, existente en el edificio que ocupa dicho establecimiento hasta la casa-habitación desti-

nada al personal de servicio, debiendo correr por su cuenta los gastos que esos trabajos originen y abonar el excedente de consumo trimestral de acuerdo con la directora de la escuela.

Expte. 88390/56 s/Obtención terreno.

1º) Cursar nota al Ministerio de Transportes de la Nación interesándolo por la transferencia de la fracción de terreno destinada a la escuela Nº 301 de San Luis fs. 29 bis.

2º) Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de San Luis para que prosigan las diligencias iniciadas.

Expte. 92023/56 s/Designación Apoderado.

Designar al señor Orlando Errecalde (L.E. 3.209.244 - clase 1913) como apoderado del Honorable Consejo Nacional de Educación en la Provincia de La Pampa, quien sólo tendrá derecho a percibir los honorarios que se le regulen en los asuntos en que intervenga.

Expte. 19.909/57 s/Pedido reconsideración

1º) No hacer lugar al pedido de reconsideración que formulan las ex maestras de educación diferencial señoras Emilia Isabel Crespo de González, Delia Rosa Ferrero de Tomadín y señorita Elena Amalia Picarel.

Expte. 24751/57 s/Colocación placas.

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 13 de Santa Fe para colocar dos (2) placas recordatorias en el edificio del citado establecimiento, dejando constancia que una vez colocadas las mismas se deberá solicitar a los donantes las correspondientes actas para su ulterior trámite.

Expte. 24518/57 s/Ocupación local.

1º) Autorizar con carácter precario la ocupación del antiguo local de la escuela Nº 179 de Chaco por la Escuela Normal Provincial, Ciclo Básico, debiendo correr por cuenta de la Subsecretaría de Educación y Cultura de la Provincia, los gastos de limpieza y refecciones indispensables para su habilitación, de conformidad con lo establecido en la Resolución del 21/2/45, Expte. Nº 31.500-I-1944, Boletín Nº 72/945

2º) Hacer saber a la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 179 de Chaco, que no es posible acceder a lo solicitado en virtud de que el ex-local

del establecimiento es necesario para el funcionamiento de la Escuela Normal Provincial.

Expte. 24341/57. s/Instalación bomba.

1º) Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 329 de Córdoba, para instalar una bomba extractora y elevadora de agua, en el citado establecimiento. 2º) Autorizar el uso de los elementos solicitados por la Asociación Cooperadora a fs. 1. 3º) Agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 329 de Córdoba la valiosa colaboración prestada en favor de la instrucción primaria.

Expte. 24155/57. s/Ocupación salones.

Devolver a la Asociación "Pía Unión de Santa Teresita del Niño Jesús" propietaria de los cuatro (4) salones ocupados, a título precario, por la escuela Nº 23 de Entre Ríos, las aludidas dependencias, agradeciéndoles la desinteresada colaboración prestada. 2º) Disponer que se proceda a la reparación de los cuatro (4) salones aludidos, dando intervención a tal efecto, a la Dirección de Arquitectura Escolar. 3º) Proseguir el trámite para la ampliación del local propio de la escuela Nº 23 de Entre Ríos.

Expte. 23792/57. s/Aprobación gastos.

1º) Aprobar los gastos de $. 1590 m/n., a que ascienden las facturas presentadas por la firma "La Toallera Argentina" en concepto de reposición de toallas a la Dirección de Arquitectura y obras oficinas. 2º) Imputar los gastos de acuerdo con lo autorizado por el Art. 2do. del Decreto Nº 21.452, al Anexo 5, Inciso 2º, Item 1, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 30 del Presupuesto vigente en 1957.

Expte 23535/57 s/Colocación placa.

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 5 de Entre Ríos a colocar en el citado establecimiento la placa de referencia con la leyenda de fs. 3, con motivo de la celebración de las Bodas de Oro.

Expte. 23507/57. s/Devolución sueldos.

1º) Intimar al director de la escuela Nº 181 de Córdoba señor Samuel Carabajal, por intermedio del Inspector Técnico Seccional, a la devolución de cinco (5) días de sueldos, percibidos por la maestra suplente

María Ana Carabajal, durante los días 10, 11, 12, y 13 de mayo y 20 de Junio de 1957, quien prestó servicios por disposición del director contrariando normas en vigencia. 2°) Apercibir represivamente al director de la escuela N° 181 de Córdoba, señor Samuel Carabajal por las constancias que obran en estas actuaciones. ___

Expte. 23451/57 s/Pedido reconsideración

1°) No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la ex-maestra auxiliar de la escuela nacional N° 415 de Santa Fé, señorita Carmen Rosa Vaiani, a la que se le dieran por terminados los servicios por Resolución de fecha 24/4/1957, recaída en el expediente N° 11252/D/1957. 2°) Archivar estas actuaciones, previa notificación a la interesada. ___

Expte. 2367/56 s/Licencia.

Conceder licencia al señor Alejandro Aníbal Pinchetti, maestro de la escuela N° 138 de Corrientes, en las condiciones del Art. 41°, Inciso a), punto 4 del Reglamento de Licencias, desde el 14 de mayo hasta el 28 de noviembre de 1956, con goce íntegro de haberes. ___

Expte. 113210/55 s/Ubicación

1°) Ubicar en la escuela N° 224 de La Pampa al Director de la escuela N° 15 de Santa Cruz, señor Alejandro Luis Julio Pinto, en la vacante dejada por el señor Raúl Garcés que fué trasladado. 2°) Dar por terminados los servicios del Preceptor provisorio a cargo de la Dirección de la Escuela para Adultos N° 2 de Santa Cruz, señor Alejandro Luis Julio Pinto, por no hallarse comprendido en la disposición que establece el Art. 150 del Estatuto del Docente. 3°) Ubicar en la escuela N° 224 de La Pampa a la maestra, señora Susana Oyarzabal de Pinto, confirmada por Resolución del 29 de mayo último, expediente N° 12964/1957, en la vacante dejada por traslado de la señora Alicia B de Renedo. ___

Expte. 30007/57. s/Acta Recip.

Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma "Landcar Em-

presa Constructora Juan Carlos Viotti" en la escuela N°22 del C.E. 8°.

Expte. 30297/57. s/Acta Recep.

Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Otello Spagnoli Soc. Resp. Ltda. en el edificio que ocupa el Consejo Nacional de Educación.

Expte. 30012/57. s/Acta Recep.

Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Landcar Empresa Constructora en la Escuela N°18 del C.E. 1°.

Expte. 31636/57. s/Acta Recep.

Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Marinelli y Vazquez en la Escuela N°1 del C.E. 9°.

Expte. 31438/57. s/Acta Recep.

Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Nicolás Todisco en la escuela N°104 de San Juan.

Expte. 33534/57. s/Renuncias.

Devolver las renuncias presentadas por la preceptora y maestra especial de la escuela para Adultos N°5 de Chaco, señora Ilda Piccilli de Carballa y señorita Irma E. Pellerano, respectivamente, a fin de que continúen prestando servicios en sus cargos.

Expte. 32732/57 s/Reintegro gastos.

1°) Abonar al señor Inspector General de Escuelas de Provincias - Zona 2da. D. Carlos Justo Florit, la suma de Un mil ochenta pesos moneda nacional ($1.080 m/n.) en concepto de seis días de viático, a razón de $.180. diarios con motivo del viaje de inspección al Hogar Escuela de San Juan. 2°) Imputar dicho importe, de acuerdo con la autorización acordada por el Art. 2do. del Decreto 21.452 del 27/11/56, al Anexo 5, Inciso II, Item 1, a) Gastos Generales, Partida Principal 1, Parcial 49 del Presupuesto en vigencia en 1957.

Expte. 32731/57. s/Reintegro viáticos.

1°) Abonar a la señorita Elsie Fanny Cabera Díaz la suma de $.400. m/n. que le corresponde en concepto de cinco días de viático, a razón de $.80. m/n. diarios, con motivo del viaje realizado para ocupar el puesto de maestra suplente en la escuela N°9 de

Río Negro. 2°) Imputar dicha suma, de acuerdo con la autorización acordada por el Art. 2° del Decreto N°21452 del 27/11/56, al Anexo 5, inciso II, Item 2, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 45 del Presupuesto en vigencia en 1957.

Expte. 33409/57. s/Licencia

Conceder licencia sin remuneración, en las condiciones del Art. 41°, Inciso 1, del Reglamento de Licencias, al señor Ruben Bautista Leguia, Director de la escuela N°286 de Misiones, a partir del 1° de marzo de 1957 y por el tiempo que se desempeña en la Intervención Nacional de la Provincia de Misiones.

Expte. 32212/57. s/Licencia

Elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que considere la posibilidad de acordar licencia con remuneración al maestro especial de la escuela N°8 del C. E. 7°, señor Juan Francisco Luis Arrastia, en las condiciones del Art. 35° del Decreto 13.800/56, del 15 al 18 de octubre de 1957, lapso en el cual actuó como Delegado de la Comisión del Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires ante el Primer Congreso Argentino de Planificación y Vivienda.

Expte. 31506/57. s/Licencia

Conceder licencia sin remuneración en las condiciones del Art. 30° del Reglamento de Licencias, asuntos particulares, al señor Guillermo Fulgueri, preceptor de la Escuela para Adultos N°7 del Consejo Escolar 1°, del 30 de setiembre al 31 de diciembre de 1957 y del 1 al 31 de marzo de 1958.

Expte. 31370/57. s/Autor. pers. de Mendoza

1°) Autorizar al personal dependiente del Consejo Nacional de Educación en la provincia de Mendoza, a colaborar con las tareas del Censo Escolar que realizará la Intervención Federal de dicha provincia. 2°) Hacer saber a la Intervención Federal de Mendoza que en virtud del Decreto 18989/56 y la Resolución 55 del Ministerio de Hacienda no es posible acceder al pedido de viáticos para los funcionarios que colaboren en el

Censo a que hace referencia el punto 1º.

Expte. 31160/57. s/Implantación boleto escolar.

Solicitar del Ministerio de Transportes, implante el Boleto Escolar durante el período lectivo de las escuelas primarias, contribuyendo al abaratamiento del costo de vida y a disminuir el ausentismo y deserción escolar.

Expte. 31045/57. s/Licencia Srta. Del Rosso.

Conceder licencia sin remuneración en las condiciones del Art. 29º, Inciso 1 del Decreto 17609/56 a la señorita Norma Ahida Del Rosso, maestra de la escuela Nº 18 de Formosa, a partir del 1º de setiembre de 1957, y hasta el término de 30 días de finalizado el cumplimiento de su mandato de Convencional Provincial.

Expte. 30862/57. s/Nota en foja de serv. Sr. Golstein.

Tomar nota a los efectos de su foja de servicios y posterior actuación en este Consejo que el verdadero apellido del maestro especial de la escuela Nº 4 para adultos del C.E. 17º es Elias Jaime Golstein y no como revistó hasta la fecha.

Expte. 30741/57. s/Invest. Sra de Varela.

Archivar las presentes actuaciones referentes a la investigación practicada en la escuela 39 de Catamarca para aclarar las denuncias formuladas contra la directora del establecimiento, señora Pastora Ponce Nieva de Varela.

Expte. 30699/57. s/Instruc. Sumario Srta David.

Disponer la inmediata instrucción de un sumario en el Hogar Escuela de Jujuy, tendiente a esclarecer el hecho que se imputa a la enfermera señorita Clara Rosa David.

Expte. 29459/57. s/Aprobar gasto.

1º) Aprobar el gasto de $. 1.435,15 m/n. a que asciende la factura presentada por la firma Colombo y Cía. S.R.L. en concepto de provisión de artículos de escritorio con destino a la Inspección Seccional de Santa Fé. 2º) Imputar el gasto de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º del decreto 2.452/56 al Anexo 5, Inciso II, Item 1, Apartado a) Partida Principal 1, Parcial 48 del Presupuesto Vigente en 1957.

Expte. 28834/57. s/Cesantía

Dejar Cesante con anterioridad al 21 de agosto ppdo. a la señora Blanca Nélida Carrillo de Chazarreta,

Sra de Chazarreta.	portera de la escuela N°2 del C. E. 2° por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas, que permite el Art. 17. del Reglamento de Licencias.
Expte. 27813/57. s/Instruc. sumario Sr. Auderut.	1°) Aprobar la suspensión impuesta al director de la escuela N°190 de San Luis, señor Mario Gabriel Auderut, a partir del 22 de julio ppdo. inclusive. 2°) Disponer la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela 190 de San Luis señor Mario Gabriel Auderut a fin de esclarecer los graves hechos que se denuncian en estos actuados. 3°) Designar sumariante ad-hoc al Inspector de Zona señor Ernesto L. Huiller. 4°) Supeditar la consideración de la renuncia presentada por el señor Mario Gabriel Auderut a las conclusiones del sumario dispuesto en el punto 2 de la presente.
Expte. 27749/57 s/Instruc. sumario Sra. de Piñero.	1°) Disponer la instrucción de un sumario con el fin de esclarecer la situación que se le había creado a la maestra de la escuela N°229 de Buenos Aires, señora Rosa Traba de Piñero. 2°) Designar sumariante ad-hoc. al Inspector de Zona, señor Juan Saporiti Alfieri.
Expte. 27446/57. s/Denuncia rotura vidrios Esc. 11- C. E. 10°	Disponer el archivo de estas actuaciones relacionadas con la entrada de gente extraña en horas de la noche en el local de la escuela N° 11 del Consejo Escolar 10°-
Expte. 26801/57. s/Reint. gastos Srta Bonorita	1°) Reintegrar a la señorita Margarita Elena Bonarita, maestra de la escuela N° 76 de Santa Fé la cantidad de Trescientos treinta y un pesos con 60/100 moneda nacional ($ 331,60 m/n.) en concepto de lo gastado para dar cumplimiento al traslado dispuesto por la Superioridad. 2°) Imputar el presente gasto al Anexo 5, Inciso 2, Item 2 a), Partida Principal 1, Parcial 32 del presupuesto vigente, de conformidad al Art. 2° del Decreto 21452/56. 3°) Apercibir preventivamente a la maestra de la escuela N°76 de Santa Fé, señorita Margarita Elena

Bonavita por falta de respeto a la Superioridad en sus presentaciones.

Expte. 26266/57. s/Refec. esc. 215 de La Pampa

1°) Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N° 215 de La Pampa a la firma Ramón Alonso y Jesús Castro, en la suma de Cuatro mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 4.550 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa. 2°) Imputar el importe consignado precedentemente de conformidad con la facultad conferida al H. Consejo en el Art. 2° del decreto N° 21452 del 27 de noviembre de 1956 en la siguiente forma: Decreto 8263 anexo 16, inciso 1, item 2, Partida Principal 1, Parcial 2 del presupuesto vigente para el corriente año 3°) Pasar este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección de Arquitectura, para que comunique, telegráficamente, a la Inspección Seccional de La Pampa la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego correspondiente, en seña de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que establezca de la fecha de terminación de la obra.

Expte. 25396/57 s/Autor. uso local esc. 142 de Córdota.

Autorizar con carácter precario a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial de Córdoba, al uso del local de la escuela N° 142 de la misma provincia, para el funcionamiento de la Escuela Profesional de Mujeres, después de las horas de clase debiendo responsabilizarse de la conservación del edificio y de sus muebles y hacerse cargo de los gastos de luz y limpieza.

Expte. 24684/57 s/Solic. transf. terreno en E. Castex.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la transferencia al patrimonio del Consejo Nacional de Educación de la manzana N° 6 del pueblo de Eduardo Castex - La Pampa que por leyes 14037 y 14366 ha sido reservada por el Estado Nacional con destino a la cons-

trucción de una escuela primaria nacional.

Expte 6100/54 s/Ubic. Sr. David. — Ubicar en la escuela primaria N°13 anexa al regimiento 13 de Infantería en la vacante producida por traslado del señor Eduardo Alfredo Palacio al preceptor en disponibilidad de la N°35 anexa al ex Depósito de Caballos General Paz, señor Hugo Noe David.

Expte. 1864/56 S/Ubic. Sra. de Capelle. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela N°20 del C. E. 7° en la vacante producida por jubilación de la señora Sara Schuster de Novara, a la maestra reincorporada señora María Lilia Molina de Capelle, de conformidad con la resolución del 21 de octubre último (fs. 28).

Expte 1393/56 s/Asig. func. aux. Srta Manrique. — Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela N°131 de San Juan, señorita María Stella Manrique y ubicarla en la 124 de la misma provincia.

Expte. 7154/57 s/Traslado Inspec. Sr. Cabrera. — No hacer lugar al traslado que solicita el Inspector de Zona de la provincia de Buenos Aires, señor Feliciano Anastasio Cabrera, atento lo informado por la Dirección General de Administración en estas actuaciones.

Expte. 8050/57 s/Ubic. pers. esc. 2. C.E. 7°. — 1°) Aprobar la ubicación en la escuela N°2 del C. E. 7° (turnos mañana y tarde) de las maestras que prestaban servicios en el turno intermedio del mismo establecimiento, señoras Berta Ancari de Tujvidin y Sara Josefina Gil de Ramos Oromi, respectivamente. 2°) Aprobar la ubicación en la escuela N°11 del C. E. 2° (ex. 11/7°) en la vacante producida por jubilación de la señora Alicia A. de Felix Didier, de la maestra sobrante de la N°2 del C. E. 7° (turno intermedio), señora Eugenia Elena Payas de Mata.

Expte. 21681/57. s/Refund. inspec. de La Pampa — 1°) Disponer que hasta la finalización del presente curso escolar el Inspector Técnico Seccional provisional señor Gabiel Roca preste servicios en la Seccional de Santa Rosa, a los efectos de la armoniza-

ción de la labor técnica. 2°) Disponer que los Inspectores de Zona titular y provisionales que prestaban servicios en la ex- Inspección Seccional de General Pico, señores Amir A. Melian, Roberto A. Colombato, Luis María Gramajo, J. Humberto Morán y el Inspector suplente señor Pedro J. Guiñazu pasen a prestar servicios en la seccional Santa Rosa. 3°) Disponer que el Secretario Técnico suplente, señor José Adolfo Avila se reintegre a la dirección de la escuela N°64 de la que es titular. 4°) Ubicar, transitoriamente en la seccional de Santa Rosa al personal administrativo, titular y suplente de la ex seccional de General Pico, Vicente Sofio, Nélida Pacheco de Laici y Carlos Emilio Pascual. 5°) Ubicar en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da) al ordenanza de la seccional General Pico, señor Antonio Torrens. 6°) Ubicar en la escuela 26 de La Pampa al ordenanza de la seccional de General Pico, señor Andrés Solano.

Expte. 24453/57. s/Ubic. Sr. Esteves.

Ubicar al preceptor, señor José María Esteves, en la escuela para adultos N°1 del C. E. 16° en la vacante producida por renuncia del señor Mario José López Bravo.

Expte 30310/57. s/Ubic. Sres. Ferré y Grieco.

Ubicar provisionalmente en la escuela para Adultos N°2 de Chubut, como preceptores, a los señores José María Ferre y Juan Américo Grieco, quienes se hallan en disponibilidad por clausura de la militar anexa N°110 debiendo el primero de los nombrados conservar su categoría de director.

Expte 31597/57. s/Prorrogar func. aux. Sra de López Avila.

Prorrogar por el término de un año, las funciones de auxiliar de dirección, que desempeña en la escuela N°113 de Tucumán la señora Herminia Tossi de López Avila.

Expte. 33398/57 s/Traslado Sra de Harismendy.

Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos N°3 del C. E. 10° que se halla en condiciones de contar con una auxiliar de dirección, a la señora

Adelaida Teresa Angeletti de Harismendy que actualmente desempeña esas funciones en la similar N°10 de C. E. 7°.

Expte. 95994/55 s/ Investigación esc. 73 de Catamarca

1°) Advertir al Director de la escuela N°8 de Catamarca, señor Conrado H. Martínez y a la maestra del mismo establecimiento señora María E. Samez de Martínez, que deben condicionar su conducta social a la ética docente de modo que no den lugar a los hechos de que documentan en estas actuaciones. 2°) Trasladar por razones de buen gobierno escolar a otro establecimiento que indicará la Inspección General respectiva, al Director de la escuela N°8 de Catamarca, señor Conrado H. Martínez. 3°) Trasladar por razones de buen gobierno a la escuela en que sea ubicado su esposo, a la maestra de la escuela N°8 de Catamarca, señora María E. Samez de Martínez. 4°) Desestimar por infundada la denuncia interpuesta en las presentes actuaciones en contra del director de la escuela N° 264 de Catamarca, señor Miguel Angel Barrionuevo. 5°) Trasladar, por razones de buen gobierno escolar a otra escuela de la zona, cercana a la N°122 donde ejerce su esposa como directora, al solo y único efecto de no desintegrar su hogar, al director de la escuela N°160 de Catamarca, señor Roque A. Lencina por no contar con el apoyo total del vecindario. 6°) Desestimar por infundada la denuncia interpuesta en contra de la directora de la escuela N° 122 de Catamarca, señora Erminda Vergara de Lencina. 7°) Trasladar al señor Guido A. Vergara a otro establecimiento de menor jerarquía que indicará la Inspección General de Provincias - Zona 1ra. como medida de buen gobierno. 8°) Formular cargo al señor Guido A. Vergara por los haberes percibidos indebidamente durante el lapso en que simultaneamente desempeñó el cargo de administrador y gerente de la Cooperativa de Tamberos y estuvo en uso de licencia con sueldo por el Art. 14 del regla-

mento de licencias. 9º) Disponer la instrucción de un sumario para aclarar los cargos que se formulan en estas actuaciones al director de la escuela Nº 73 de Catamarca, señor Guido A. Vergara debiendo este expediente servir de cabeza de sumario.

Expte. 89408/56. s/Legado. 1º) Aceptar la suma de $. 10.000 m/n que para la construcción de un aula o refección del local en una escuela de La Pampa, ofrece el Albacea de la sucesión de doña María Luisa Asalino de Coelho Molina, en los autos testamentarios de la misma, como parte del legado de la causante. $. 40.000 m/n con destino a cuatro escuelas de las provincias más pobres del país. Hacer saber al señor Albacea de la sucesión que el Honorable Consejo Nacional de Educación, acepta dicha suma en la forma lisa y llana establecida por la testadora y que la exigencia del señor Albacea, en cuanto a la leyenda propuesta como condición, resulta inoperante, dejando constancia de que la escuela beneficiada será indicada por la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 2da. 3º) Pasar estos obrados a la Oficina Judicial para que tome la intervención correspondiente, procediendo a perfeccionar el mencionado beneficio.

Expte. 6187/57. s/Reconsideración. 1º) No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la vice-directora de la escuela Nº 34 de Jujuy, señora María Lidia Ontiveros de Rodríguez. 2º) Pasar a la Comisión de Personal para que considere lo propuesto a fs. 419 por la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª. 3º) Volver este expediente a la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ra. a fin de dar cumplimiento a lo determinado por Asesoría Letrada en el punto B) de fs. 426 vta. Expte. Nº 825/57.

Expte. 15005/M/938. (Carp. Esp.). Elevar, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, las presentes actuaciones a

resolución del Poder Ejecutivo Nacional, dejándose constancia de que analizado exhaustivamente este expediente, el Consejo Nacional de Educación, considera procedente el pago a la señora Ermelinda M. P. Vda. de Arenaza de los haberes correspondientes a su extinto esposo don Manuel José Félix Arenaza por el período 1/7/43 al 1/4/52, en que revistó en disponibilidad por razones ajenas a su jurisdicción y voluntad.

Expte. 37.256/57. Aprobar el proceder del señor Presidente del H. Cuerpo al haber remitido al Doctor Malcolm Adiseshiah, Director General Adjunto de la U.N.E.S.C.O., la nota que más abajo se transcribe, relacionada con el funcionamiento del Curso para Perfeccionamiento de Maestros para Escuelas Rurales que funciona en el Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957.

Doctor Malcom Adiseshiah.

Director General Adjunto de la U.N.E.S.C.O.

19 Avenue Kleber, Paris 16.

"Muy estimado señor:

Por intermedio del Doctor Porta he" "mos sabido que, aceptando nuestra solicitud y" "a raíz de lo que tuviéramos el placer de pla-" "near con Ud. durante su paso por ésta, la Jun-" "ta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas" "ha destinado 8.000 dólares para la continuación" "de la presente Misión de la U.N.E.S.C.O. en la Re-" "pública Argentina, lo que agradecemos cordial-" "mente. Pero, en el mismo intermedio, nos entera" "mos de que dicha suma no alcanza a cubrir los" "gastos relativos a la Misión que debe trabajar en" "el Curso Piloto que convenimos con Ud. y que mo-" "tivó su preocupación por dar prioridad a la en-" "señanza rural fundamental. Esta situación in-" "terfiere con los planes ya trazados que, por parte"

"de este Consejo, han tenido urgente diligenciamiento "
"de manera tal que, salvando dificultades de todo "
"orden, el curso de referencia se iniciará indefecti-"
"blemente el día 8 de enero de 1958, según el esbozo"
"que acompañamos en el impreso adjunto. Desta-"
"camos asimismo que ello ha requerido de nuestra "
"parte un gran esfuerzo económico y de organización"
"pues ha significado la instalación de 5 talleres,"
"varias modificaciones del edificio del Hogar Escuela"
"de Ezeiza, la preparación de no menos de 6 hectá-"
"reas de terreno para ser destinadas a los cultivos "
"del curso y la instalación de granjas de todo tipo,"
"con un total de gastos superior a 5.000.000 de pesos m/n
" Dadas las circunstancias, nos "
"preocupa mucho no tener la seguridad de poder ter"
"minar el curso en la forma como se había planea-"
"do, por razones independientes de nuestra voluntad."
"En particular, en lo que se refiere al experto "
"en preparación de material didáctico, necesita-"
"mos que llegue acá a la brevedad, pues si él no"
"pudiera estar al 1º de abril de 1958, su presencia"
"ya no nos sería de mucha utilidad. En cuan-"
"to al experto de Educación Fundamental, él po-"
"dría llegar con ligeras modificaciones por nues-"
"tra parte en el planteo del Curso, a más tardar "
"el 1º de agosto de 1958 para asesorar en los meses"
"sucesivos el período de aplicación en nuestras es-"
"cuelas primarias de las técnicas que en el Curso se"
"hubieran enseñado. Ambos expertos deberían que-"
"darse en la Argentina hasta diciembre de 1958 "
"para cumplir con su cometido. "
" Por ello rogamos al señor Di-"
"rector General Adjunto de la U.N.E.S.C.O. quiera pro-"
"curar salvar las dificultades que se presentan y "
"se presentarán ante la Junta de Asistencia Técnica"
"de las Naciones Unidas, para que nuestro Curso "

"pueda desarrollarse sin inconvenientes en toda su duración y "
"con la asesoría de los expertos ya indicados, arbitrándolos "
"recursos necesarios con el orden de prioridad que entendemos "
"U.N.E.S.C.O. acuerda a la enseñanza rural y fundamental. Si "
"pese a la buena voluntad que descontamos en esa organiza-"
"ción y muy especialmente en su Director General Adjunto, "
"ello resultará imposible, le rogamos que nos lo haga sa-"
"ber de inmediato, dado que esto tendría efectos imprevi-"
"sibles sobre el funcionamiento del curso y hasta sobre la "
"posibilidad efectiva de llevarlo a cabo en sus distintos "
"aspectos. "
" De todos modos quiero confirmarle que, "
"para concretar el ofrecimiento hecho en su oportunidad "
"y reducir las dificultades existentes, estamos dispues-"
"tos a contribuir económicamente con la cantidad nece-"
"saria, que le rogamos indicarnos con precisión, a "
"fin de que la presente misión de educación rural "
"que nos está asesorando en la organización y fun-"
"cionamiento del Curso, pueda seguir trabajando "
"en el país hasta fines de 1958, confiando que du-"
"rante dicho año la Misión misma pueda efectiva-"
"mente completarse con los dos nuevos expertos, tal "
"como hemos dicho más arriba. "
" Agradeciéndole de antemano la aten-"
"ción que Vd. dedique a la presente y en la espera "
"de su atenta y solícita contestación, aprovecho la "
"oportunidad para reiterarle las expresiones de "
"mi más alta consideración y sincero aprecio. "

Siendo las 13 y 50 se levantó la Sesión

[signature] [signature]